

ADORACION Y ORACION

Dice San Agustín¹ que el Decálogo es la suma y compendio de todas las leyes; porque, a pesar de haber hablado tan extensamente el Señor, sin embargo a Moisés² se dieron únicamente dos tablas de piedra, que se llaman las Tablas del Testamento, que habían de guardarse en el arca. Todo lo demás que mandó Dios se deriva de esos diez mandamientos escritos en las dos tablas, como lo comprobará quien los examine con cuidado y los entienda rectamente. De la misma manera, esos diez mandamientos se derivan a su vez de otros dos, en los que está cifrada toda la ley y los profetas³⁻⁴.

Como preparación a la venida del Redentor, quiso Dios revelar al pueblo elegido las normas fundamentales de la ley natural, que el pecado de origen y los personales habían oscurecido y debilitado. Con esos diez preceptos quedaba precisado inequivocamente el camino para agradar al Señor y salvarse⁵. Custodiándolos, Israel se disponía para el momento en que, llegada la plenitud de los tiempos, el mismo Hijo de Dios asumiera una naturaleza humana, viviendo y muriendo como hombre, para satisfacer la justicia divina, librarnos de la esclavitud del diablo y reconciliarnos con su Padre celestial.

(1) Cfr. San Agustín, *In Exod.* 2, 140.

(2) Cfr. *Exod.* XXXI, 18; XXXII, 15.

(3) Cfr. *Matth.* XXII, 1.

(4) *Catecismo Romano*, parte III, cap. 1, n. 1.

(5) Cfr. *Levit.* XVIII, 5; II *Esdr.* IX, 29; *Ezech.* XX, 11, 13, 21; *Matth.* XIX, 17; *Rom.* X, 5; *Galat.* III, 12.

Al establecer la Antigua Alianza, Dios detalló otros muchos mandatos que no pertenecían a la ley natural. Eran los preceptos de índole ceremonial y judicial, que regulaban el culto a Dios y las relaciones entre los hijos de Israel. Pues, mientras llegaba el tiempo de proclamar una nueva, definitiva y universal Alianza ⁶, convenía que el culto divino y los derechos y deberes sociales fueran de algún modo precisados, para no caer en las aberraciones de los paganos.

Con la llegada del Salvador, esos preceptos ceremoniales y judiciales —con todas las adiciones que habían incorporado los judíos— perdieron su función, y quedaron abrogados. Jesucristo dejaba en herencia a todos los hombres su propio sacrificio —perpetuado en la Santa Misa— y los demás sacramentos, signos eficaces de la gracia que nos hace hijos de Dios y herederos del cielo ⁷. Su ejemplo y su doctrina mostraban el modo de recorrer el camino que lleva a la verdadera patria, a la vida ⁸. Nos enviaba como guía y maestro el Paráclito, que inhabita en el alma de todo hombre en gracia ⁹. Y fundaba su única Iglesia, con una cabeza visible, un Vicecristo, y los obispos sucesores de los Apóstoles, a quienes confió el poder de atar y desatar ¹⁰, de enseñar y establecer, con leyes positivas, el modo de cumplir los mandamientos divinos.

Los preceptos del Decálogo, por pertenecer a la ley natural, continuaron vigentes. La ley de Cristo no venía a rescindir la ley de la naturaleza, sino a sanarla y perfeccionarla: *no he venido a destruirla, sino a darle su cumplimiento* ¹¹.

Por Jesucristo, los preceptos del Decálogo recuperan todo su vigor. Para el cristiano vuelven a ser fuente de vida y de verdad. Pero el Señor, además, nos ha enseñado y movido a descubrir su íntima armonía, a comprender sus múltiples relaciones, a gozarnos en su cumplimiento y a pedir la gracia para no abandonarlos. Sobre todo nos ha mostrado que la clave y resumen de los diez mandamientos, la trabazón que los une, es

(6) Cfr. *Jerem.* XXXI, 31-34; *Ezech.* XXXVI, 7; *Matth.* XXVI, 28; *Hebr.* VIII, 8-13; IX, 15.

(7) Cfr. *Rom.* VIII, 15-17; *Galat.* IV, 6-7; *Tit.* III, 5-7; *II Petr.* I, 4.

(8) Cfr. *Ioann.* V, 24; XII, 47; *Matth.* VII, 24.

(9) Cfr. *Ioann.* XIV, 17; *Rom.* V, 5; *I Cor.* VI, 19.

(10) *Todo lo que atareis sobre la tierra, será eso mismo atado en el cielo; y todo lo que desatareis sobre la tierra, será eso mismo desatado en el cielo* (*Matth.* XVIII, 18).

(11) *Matth.* V, 17.

el Amor ¹². Cumplirlos es amar; amar con plenitud, con veracidad, de una manera única y a la vez diversificada en diez caminos convergentes. Es abrir la inteligencia y dilatar el corazón, canalizando las aguas de la caridad divina, que desembocan en la eternidad, donde todo es luz, todo es hermosura, todo es felicidad, bien acabado sin mezcla de mal, gozosa quietud llena de la actividad de visión, de amor y de goce de Dios: *ni ojo vio, ni oreja oyó, ni pasó al hombre por pensamiento, cuáles cosas tiene el Señor preparadas para aquellos que le aman; a nosotros, sin embargo, nos lo ha revelado Dios por medio de su Espíritu* ¹³.

El principal mandamiento

No todos los mandamientos del Decálogo tienen la misma importancia, aunque los diez son necesarios para la salvación de cada uno de los hombres, fieles e infieles, sabios o ignorantes ¹⁴. Pero los tres primeros, por referirse directamente a Dios, tienen un relieve particular. El mismo Jesucristo, al ser preguntado sobre el mayor y principal de todos los preceptos, respondió: *el primero de todos los mandamientos es éste: escucha, Israel, el Señor Dios tuyo es el único Dios; y amarás al Señor Dios tuyo con todo tu corazón y con toda tu alma y con toda tu mente y con todas tus fuerzas. Este es el mandamiento primero* ¹⁵.

(12) *Si observáis mis mandamientos, perseveraréis en mi amor, así como yo también he guardado los preceptos de mi Padre, y persevero en su amor* (Ioann. XV, 10).

(13) 1 Cor. II, 9.

(14) *Dios ha dado sus mandamientos de manera soberana, mandamientos independientes del tiempo y del espacio, de la región y de la raza. Como el sol de Dios brilla indistintamente sobre el género humano, así su ley no reconoce privilegios ni excepciones. Gobernantes y gobernados, coronados y no coronados, grandes y pequeños, ricos y pobres, dependen igualmente de su palabra. De la totalidad de sus derechos de Creador dimana esencialmente la exigencia de obediencia absoluta por parte de los individuos y de toda la sociedad* (Pio XI, Litt. enc. *Mit brennender Sorge*, 14-III-1937).

El Concilio de Trento ha definitivamente declarado que *nadie, por más justificado que esté, debe considerarse libre de la observancia de los mandamientos* [decr. *De iustificatione*, cap. 11, D. 804 (1536)]; por tanto, es herético sostener que *nada está mandado en el Evangelio fuera de la fe, y que lo demás es indiferente, ni mandado ni prohibido, sino libre; o que los diez mandamientos nada tienen que ver con los cristianos* [ibid., can. 19, D. 829 (1569); vid. can. 20, D. 830 (1570)].

(15) Marc. XII, 29-30; Cfr. Deut. VI, 4-5. En el Exodo se expone así el primer mandamiento: *Yo soy Yavé, tu Dios, que te ha sacado de la tierra de Egipto, de la casa de la servidumbre. No tendrás otro Dios más que a mí. No te harás esculturas ni imagen alguna de lo que hay en lo alto de los cielos, ni de lo que hay abajo sobre la tierra, ni de lo que hay en las aguas debajo de la tierra. No te postrarás ante ellas, y no las servirás, porque yo soy Yavé, tu Dios, un Dios celoso* (Exod. XX, 1-5).

La mayor parte de los símbolos de nuestra fe confiesan expresamente que no hay más que un solo Dios: *credo in unum Deum*¹⁶. Es una verdad accesible a la sola luz de la razón. Para Israel debía de ser obvio que las deidades de los paganos eran falsas¹⁷; y, sin embargo, fueron una tentación constante, y frecuente motivo de su alejamiento de Dios. Porque aquellos falsos dioses pertenecían a naciones cuyo poder y civilización deslumbraba. Eran auténticos imperios; para su época, pueblos materialmente avanzados. Sus costumbres fáciles, sus riquezas, lo que entonces se consideraba ciencia y hoy conocemos que frecuentemente no era más que superstición, ejercían un peligroso atractivo, y fueron causa de ruina para el pueblo elegido.

*Como todas estas cosas que les sucedían eran unas figuras; y están escritas para escarmiento de nosotros, que nos hallamos al fin de los siglos*¹⁸, San Pablo previene a los cristianos y nota que aquellos poderosos, mientras se jactaban de sabios, pararon en ser unos necios, hasta llegar a transferir a un simulacro en imagen de hombre corruptible y a figuras de aves y de bestias cuadrúpedas y de serpientes, el honor debido solamente a Dios incorruptible. Por lo cual Dios los abandonó a los deseos de su corazón, a los vicios de la impureza, en tanto grado que deshonraron ellos mismos sus propios cuerpos; ellos, que habían colocado la mentira en el lugar de la verdad de Dios, dando culto y sirviendo a las criaturas en lugar de adorar al Creador¹⁹.

El primer mandamiento del Decálogo se lesionó, en general, siempre que algo es preferido a Dios. Aunque sea bueno; porque todas las cosas son buenas en cuanto están ordenadas a Dios. Sólo el hombre puede pervertir la ordenación de las criaturas, usando de ellas para un fin distinto del que les ha señalado su Creador. Es el riesgo de la libertad humana²⁰.

El *Catecismo Romano* (parte III, cap. 2, nn. 15-22) declara el sentido correcto de la prohibición de fabricar imágenes, y reafirma la legitimidad y conveniencia de las representaciones piadosas aprobadas por la Iglesia. Es una cuestión definitivamente resuelta por el VII Concilio Ecuménico, cuando afirma que *de modo semejante a la imagen preciosa y vivificante de la cruz, han de exponerse las sagradas y santas imágenes* [Concilio II de Nicea, D. 302 (600)]. (16) Cfr. *Symb. nic.-const.*, D. 86 (150). La unicidad de Dios es uno de los artículos capitales de nuestra fe [Cfr. Concilio IV de Letrán, cap. 1 de *fide catholica*, D. 428 (800); Concilio Vaticano I, const. dogm. *Dei Filius*, cap. I, D. 1782 (3001)].

(17) *Todos los dioses de los gentiles son vanos* (*Ps. XCV*, 5). San Pablo, al señalar las circunstancias en las que era lícito comer las carnes sacrificadas a los ídolos, para evitar malentendidos, aclara enseguida que *sabemos que el ídolo no es nada en el mundo, y que no hay más Dios que uno solo* (*I Cor. VIII*, 4).

(18) *I Cor. X*, 11.

(19) *Rom. I*, 22-25.

(20) Cfr. Concilio de Trento, *de iustificatione*, can. 5 y 6, D. 815-816 (1555-1556).

Pero en el mismo instante en que, por libre elección, se rompe el orden divino, Dios ya no es nuestro *dios*; en su lugar nos hemos entronizado nosotros mismos. Hemos fabricado un ídolo, como aquella estatua de oro que erigió Nabucodonosor ²¹.

Más específicamente, sin embargo, se peca contra este precepto cuando en el vértice de la vida, de sus aspiraciones y amores, se coloca, implícita o explícitamente, algo que no es Dios, pero a lo que se atribuyen prerrogativas que son exclusivamente divinas; ya sea un ideal —científico, político, artístico, etc.—, una nación, una persona, una raza... No se trata aquí de la simple obcecación del que inmola todas sus energías y atenciones a una empresa humana, sabiendo que aquello no lo es todo. Consiste en una verdadera idolatría que entroniza una idea o una actividad —no raramente, enemiga de Dios— como lo supremo, lo único, lo absoluto ²².

Igual que los antiguos paganos —y los que aún existen en regiones donde no ha llegado la fe y la cultura cristiana— que adoraban a divinidades grotescas y ridículas, muchos hombres civilizados erigen hoy día ídolos, más sofisticados y mejor construidos, pero quizás por eso mismo sin el atenuante de la ignorancia de aquellos primitivos. *Ved, hijas e hijos mios, cómo tantas doctrinas e ideologías no católicas o anti-católicas ponen al hombre como centro de todas las cosas, de modo que ya no es Dios el centro, el principio y el fin de todo, sino el hombre, su impertinente soberbia* ²³.

La idolatría moderna, como la antigua, puede explicarse —hechas las oportunas acomodaciones a los tiempos actuales— por las tres raíces que señalaba Santo Tomás: las pasiones infrahumanas, como el rencor, la rabia...; la adulación y el conformismo; y la soberbia, que encuentra una formidable aliada en la sensualidad, como en aquellos de los que decía San Pablo que *su Dios es el vientre* ²⁵⁻²⁶. *Es preciso* —urgía nuestro Padre— *enfrentarse contra esta tendencia, con los resortes de*

(21) Cfr. *Dan.* III, 1-7.

(22) Bien se podrían aplicar aquellas palabras de Jeremías: *si es el hombre el que hace los dioses, entonces no son dioses* (*Jerem.* XVI, 20).

(23) Cfr. Santo Tomás, *Super epistolam ad Romanos lectura VII*, n. 124.

(24) De nuestro Padre, *Carta*, 19-III-1967.

(25) *Philip.* III, 19.

(26) Cfr. Santo Tomás, *In duo praecepta caritatis et in decem legis praecepta expositio*, praecc. 1.

la doctrina cristiana, en una perseverante y universal catequesis. Es, hijos mios, un elemental compromiso de caridad para la conciencia de un católico. Resulta penoso observar que —cuando más urge al mundo una clara predicación— abunden eclesiásticos que ceden, ante los ídolos que fabrica el paganismo ²⁷.

Motivos para venerar a Dios

De una manera sencilla, el Catecismo de la Doctrina Cristiana enseña el contenido positivo del precepto: *con las palabras del primer mandamiento, Dios nos ordena que le reconozcamos, adoremos, amemos y sirvamos a El solo, como a nuestro supremo Señor* ²⁸, según la religión verdadera que nos enseñó Nuestro Señor Jesucristo, y que recibimos y aprendemos de la santa Iglesia Católica ²⁹.

Son muchísimas las razones por las que estamos obligados a amar y a venerar a Dios (...). Porque El nos sacó de la nada y El mismo nos goberna; El nos mantiene en el seno materno, y nos saca de allí a este

(27) De nuestro Padre, *Carta*, 28-III-1973.

Desde hace más de un siglo, el Magisterio de la Iglesia previene a los católicos contra las diversas formas de la nueva idolatría poster cristiana. León XIII denunciaba la *idolatría del Estado* como uno de los desgraciados frutos de las ideologías ateas (Cfr. Litt. enc. *Au Milieu*, 16-II-1892).

Pío XI sostenía con firmeza que, quien tomando realidades que en el orden natural tienen un puesto esencial y digno de respeto, las arrancan de esa escala de valores terrenos elevándolas a suprema norma de todo, aun de los valores religiosos, y, divinizándolas con culto idolátrico, perversa y falsifica el orden creado e impuesto por Dios, está lejos de la verdadera fe y de una concepción de la vida conforme a ella (Litt. enc. *Mit brennender Sorge*, 14-III-1937).

Esas mismas advertencias las recordó repetidamente Pío XII (Cfr. Litt. enc. *Summi Pontificatus*, 20-X-1939; alloc. *Col cuore aperto*, 24-XII-1955), viendo incluso necesario reafirmar que la *idolatría es gravemente culpable, para todos y en todos los tiempos* (alloc. *Soyez les bienvenues*, 18-VI-1952).

Una vez más —decía Juan XXIII— se verifica hoy en proporciones amplísimas lo que afirmaba el salmista de los ídolatras: que los hombres se olvidan muchas veces de sí mismos en su conducta práctica, mientras admirán sus propias obras hasta adorarlas como dioses: “sus ídolos son de plata y oro, obra de las manos de los hombres” (Ps. CXIV, 4) (Litt. enc. *Mater et Magistra*, 15-V-1961).

Lo mismo reafirmó Pablo VI (Cfr. Litt. enc. *Ecclesiam suam*, 6-VIII-1964) y el Concilio Vaticano II (Cfr. const. past. *Gaudium et Spes*, n. 20) al condensar las diversas formas de ateísmo sistemático. *En nuestros días, no pocos, confiando más de lo debido en los progresos de las ciencias naturales y de la técnica, incurren como en una idolatría de los bienes materiales, convirtiéndose en siervos más bien que en señores de ellos* (decr. *Apostolicam actuositatem*, n. 7).

(28) *Catecismo Mayor de San Pío X*, n. 352.

(29) Cfr. *Ibid.*, nn. 4 y 7. Contra el *indiferentismo religioso* puede verse: Gregorio XVI, Litt. enc. *Mirari vos arbitramur*, 15-VIII-1832, D. 1613 (2730); Pío IX, alloc. *Singulari quadam*, 9-XII-1854, D. 1642 y 1646; Litt. enc. *Quanto conficiamur moerore*, 10-VIII-1863, D. 1677 (2865); San Pío X, Litt. enc. *Pascendi*, 8-IX-1907, D. 2082.

Es herético afirmar que *todo hombre es libre de abrazar y profesor la religión que —guiado por la luz de la razón— tuviere como verdadera* [Pío IX, *Syllabus*, 8-XII-1864, prop. 15, D. 1715 (2915)]; y que *los hombres pueden encontrar en el culto de cualquier religión el camino de la salvación eterna y conseguirla* [*Ibid.*, prop. 16, D. 1716 (2916)].

mundo; El igualmente nos facilita las cosas necesarias para la vida y el sustento ³⁰.

Estos motivos, que evidencian la liberalidad divina y la deuda que hemos contraído con El por el simple hecho de existir, se fundan en una razón más alta todavía, que es la dignidad de Dios, su infinita bondad, la plenitud de perfecciones que el hombre reconoce y alaba cuando le da gloria. Pues *que Dios sea el autor y dador de todos los bienes está comprendido en la perfección divina, como dice el Salmo* ³¹: “*abres tu mano, y se llenan de todo bien*”. Y es que esto se incluye en el nombre de Dios, que viene de distribuir, de dar cosas, porque todo lo llena con su bondad.

Sería una tremenda ingratitud, si no le reconoces lo que te ha dado. Más aún, sería como si te fabricaras otro Dios, como cuando los hijos de Israel, saliendo de Egipto, se hicieron un ídolo. Reprende Oseas a Israel porque dice: “me iré tras mis amantes, porque ellos me dan mi pan y mi agua, mi lana y mi lino, mi aceite y mi bebida” ³². Pero esto es lo que hace quien deposita su esperanza en otra cosa fuera de Dios, o cuando pide auxilio a alguien excluyendo a Dios. Por eso dice la Escritura ³³: “*bienaventurado el varón que pone su esperanza en el nombre del Señor*”. Y el Apóstol recrimina ³⁴: “*habiendo conocido a Dios (...), ¿cómo tornáis otra vez a las observancias, que carecen de vigor y suficiencia...?*” ³⁵.

Después de haber sido redimidos, los hombres hemos contraído un compromiso aún más fuerte ³⁶; por eso, los cristianos, al ser injertados en Cristo por el Bautismo beneficiéndonos de su gracia y de sus promesas, adquirimos también unas obligaciones que hay que cumplir con fidelidad. *En efecto, renunciamos al diablo, y prometimos contar sólo con Dios; no debemos romper esa palabra. Se dice, además, “uno que prevarique contra la Ley de Moisés, siéndole probado por dos o tres tes-*

(30) *Catecismo Romano*, parte III, cap. 2, n. 6. Todos los hombres están obligados a demostrar a Dios ese reconocimiento, puesto que todos pueden conocerle como Creador y Señor [cfr. *Sap.* XIII, 1-9, 15; *Rom.* I, 20; Concilio Vaticano I, const. dogm. *Dei Filius*, cap. 2, D. 1785 (3004)].

(31) *Ps.* CIII, 28.

(32) *Osee* II, 5.

(33) *Ps.* XXXIX, 5.

(34) *Galat.* IV, 9-10.

(35) Santo Tomás, *In duo praecepta..., praec.* I.

(36) Cfr. *I Cor.* VI, 20; VII, 23.

*tigos, es condenado sin remisión a muerte; pues, ¿cuántos más acerbos suplicios, si lo pensáis, merecerá aquél que hollare al Hijo de Dios y tuviere por inmunda la sangre del testamento, por la que fue santificado, y ultrajare al Espíritu Santo, dispensador de la gracia?"*³⁷. Con razón recuerda San Pablo que una mujer "será tenida por adultera si, viviendo su marido, se junta con otro hombre"³⁸; y como tal, el que así se comporta con Dios, debe ser castigado. ¡Ay de los pecadores que pretenden entrar en la patria recorriendo dos caminos, y cojeando de uno y otro lado!³⁹.

Pero hay otros motivos, que se podrían llamar de conveniencia, para guardar fielmente ese mandamiento, aparte del premio eterno preparado para las almas fieles. *Si falta la dimensión divina, la vida del hombre —por mucha perfección material que alcance— es vida animal. Sólo cuando se abre al horizonte religioso culmina el hombre su afán por distinguirse de las bestias: la religión, desde cierto punto de vista, es como la más grande rebelión del hombre, que no quiere ser una bestia*⁴⁰.

La historia y la experiencia cotidiana confirman que, aun hablando humanamente, es mejor la condición del que trata de conocer, adorar, amar y servir a Dios, que la del que pone como razón capital de su vida cualquier otro motivo. Este, de una manera u otra, está expuesto a caer bajo el dominio de un amo implacable, duro e inmisericorde: su vanidad, su soberbia, sus pasiones. Advertía el profeta al judío que se dejaba encantar por las potencias humanas de entonces: *a los dioses ajenos serviréis día y noche, y no os concederán descanso*⁴¹. Es entrar por un camino en el que una cesión llama a otra, hasta la deshumanización y degradación más completa. *Pues no se detiene en un pecado, sino que al contrario es empujado a consentir en otros. "Quien comete pecado, es esclavo del pecado"*⁴². Por eso no es nada fácil salir de él, como decía San Gregorio: "el pecado que no se extirpa por la penitencia, por su mismo peso arrastra a otros pecados".

(37) *Hebr.* X, 28-29.

(38) *Rom.* VII, 3.

(39) Santo Tomás, *In duo paecepta..., praec.* 1.

(40) De nuestro Padre, *Carta*, 9-1-1959.

(41) *Jerem.* XVI, 13.

(42) *Ioann.* VIII, 34.

Es lo contrario de lo que sucede cuando se vive bajo el dominio divino; porque sus preceptos no son pesados. "Mi yugo es suave y mi carga ligera" ⁴³. Por eso es natural preguntarse si uno hace por Dios tanto quanto hizo por el pecado: "así como habéis empleado los miembros de vuestro cuerpo para servir a la impureza y a la injusticia, para cometer iniquidad; así ahora empleadlos para servir a la justicia, para santificarnos" ⁴⁴⁻⁴⁵.

La virtud de la religión

En el orden natural, el conocimiento, amor y servicio a Dios se perfecciona con una conducta de adoración y súplica, que constituyen dos de las manifestaciones de la virtud de la religión: el hábito moral cuyo fin es facilitar que en todas nuestras acciones procuremos honrar a Dios, en cuanto Creador y Señor de todas las cosas ⁴⁶.

Esta virtud presupone una disposición voluntaria, pronta y atenta, para comprometerse en cuerpo y alma en todas las cosas que pertenecen a la gloria divina; es lo que la teología moral denomina devoción. Se trata de una actitud de la voluntad, no de un sentimiento o de una afición por las cosas piadosas. Tampoco es un querer condicionado o inconstante, sino el propósito habitual y eficaz de poner todo al servicio de Dios.

Como virtud moral natural, la devoción se fomenta con la consideración de la grandeza y hermosura divina, que se refleja también en las cosas creadas, y de la conciencia de la propia pequeñez. El hombre se confirma entonces, más y más, en *re-elegir* con alegría el servicio de Dios, *re-ligando* su destino a los dictados de la Providencia divina ⁴⁷. Por

(43) *Math.* XI, 30.

(44) *Rom.* VI, 19.

(45) Santo Tomás, *In duo praecepta...*, praecc. 1.

(46) Cfr. Santo Tomás, *S. Th.* II-II, q. 81, a. 2. En esto se distingue esta virtud de las teologales: éstas tienen por objeto a Dios mismo, mientras que la religión ordena el hombre a Dios, no en cuanto objeto, sino en cuanto fin (*Ibid.*, q. 81, a. 5 ad 2).

(47) Eso significa etimológicamente la palabra religión, que viene según unos de *religare*, volver a atar lo que se rompió por el pecado; de *religere*, volver a elegir a Dios, según otros.

eso la devoción constituye como el alma de la virtud de la religión ⁴⁸.

En cuanto virtud infusa, la religión depende también de la correspondencia personal a la acción de la gracia, y más específicamente de la virtud de la caridad, que tiene como efecto propio procurar la identificación con Dios ⁴⁹.

El reconocimiento de la suprema majestad de Dios, al que la criatura se somete sin condiciones, es la adoración. Es el primer deber, y como el resumen de cuanto la creación puede ofrecer a su Hacedor: alabanza, maravilla, agradecimiento... *Escrito está: adorarás al Señor tu Dios, y a El solo servirás* ⁵⁰. Es, pues, también un precepto expresamente mandado, que urge a todas las almas. *Adoremos a Dios, cuando se le está arrojando de la vida de los hombres —y hasta de sus templos— como a un intruso. Adorad a Dios Uno y Trino, en medio de este desierto que se va poblando de tantos falsos dioses, construidos con las manos —con la soberbia, con la avaricia, con la sensualidad— de los hombres* ⁵¹.

Dios es espíritu, y por lo mismo los que le adoran, en espíritu y en verdad deben adorarle ⁵². Sin embargo, nosotros somos criaturas compuestas de alma y cuerpo, por lo que *no basta adorar a Dios nada más que con el corazón interiormente, sino que es necesario adorarle también exteriormente, con el espíritu y con el cuerpo, porque es Creador y Señor absoluto del uno y del otro* ⁵³.

La adoración en sentido estricto, o latría, sólo puede tributarse a Dios, Uno y Trino, y a Jesucristo, también bajo las especies eucarísticas, donde está realmente presente con su Cuerpo, Sangre, Alma y Divinidad. Pero, en la medida en que representan a Dios Nuestro Señor o están liga-

(48) Aunque no hay que confundir la devoción con el sentimentalismo, es también erróneo decir que *el que desea y abraza la devoción sensible, no desea ni busca a Dios sino a sí mismo; que cuando el alma interior siente fastidio por los discursos acerca de Dios y de las virtudes, y permanece fría, sin sentir en sí misma fervor alguno, es buena señal; y que todo lo sensible que experimentamos en la vida espiritual, es abominable, sucio e impuro* [Inocencio XI, const. *Caelestis Pastor*, 20-XI-1687, prop. 27-30, D, 1247-1250 (2227-2230)].

Por el contrario, teniendo en cuenta cuál es el origen de la devoción, se comprenderá que, de por sí, *cause alegría espiritual del alma de un modo directo y principal, y de manera derivada y accidental cause tristeza; (...) tristeza en aquellos que no poseen plenamente a Dios* (Santo Tomás, S. Th. II-II, q. 82, a. 2).

(49) *La caridad engendra la devoción, ya que el amor de uno nos dispone a su servicio. Por otra parte, también la devoción alimenta la caridad, así como una amistad se conserva y acrecienta por el trato y la prestación de servicios y favores* (Santo Tomás, S. Th. II-II, q. 82, a. 2 ad 2).

(50) *Luc. IV, 8; Cfr. Deut. VI, 13; X, 20; Matth. IV, 10; Apoc. XIV, 7; XXII, 9.*

(51) *De nuestro Padre, Carta*, 28-III-1973.

(52) *Ioann. IV, 24.*

(53) *Catecismo Mayor de San Pío X*, n. 356.

das al misterio de su Encarnación, se tributa una adoración relativa a las imágenes y a las reliquias de la sagrada Pasión ⁵⁴. A los Santos, en cuanto amigos de Dios e intercesores nuestros ante El, se les tributa un culto de veneración, o de dulia, que en el caso de Santa María, como Madre de Dios y llena de gracia, alcanza un grado único y muy especial ⁵⁵.

El precepto de la oración

En la adoración, por así decir, aunque el hombre prorrumpa en muestras de alabanza, calla ante la majestad divina, y le faltan palabras para expresar lo inefable. Pero Nuestro Señor es un Dios personal, y nos ha creado a su imagen y semejanza, como criaturas intelectuales y libres. El hombre puede venerarle en silencio, pero no debe reducirse a la mudez. Además, está tan necesitado de todo, que por fuerza ha de desear conversar con quien lo tiene todo. Y levanta su espíritu al Creador para decirle que le adora, que le ama, que le pide perdón, que le da gracias, que desea conocerle más, que necesita tantas cosas de su bondad.

Es la oración unas veces la sencilla *elevación del alma a Dios* ⁵⁶, y otras muchas una *petición a Dios de cosas convenientes* ⁵⁷; en uno y otro caso, el acto más específico de la criatura racional ante su Señor.

Todos tienen necesidad y obligación de rezar. También Jesucristo, en cuanto hombre, reza. Su oración no es sólo un ejemplo y una enseñanza, sino una constante que le lleva en todo momento a conversar con su Pa-

(54) Pio VI condenó una proposición del Sínodo de Pistoia que negaba el culto de verdadera adoración a la Santísima Humanidad de Cristo [Cfr. Pio VI, bula *Auctorem Fidei*, 28-VIII-1794, prop. 61, D. 1561 (2661)].

Con respecto a la Sagrada Eucaristía, el Concilio de Trento condenó como hereje a todo el que dijere que el Santísimo Sacramento de la Eucaristía no se debe adorar con culto de latría, incluso externo [decr. *De eucharistia*, can. 6, D. 888 (1656)].

En el caso de las reliquias e imágenes sacras, la Iglesia enseña que la veneración va dirigida a la persona por ellas representada, y que por eso es lícito su culto, que además sirve para fomentar la piedad [Cfr. Concilio II de Nicea, D. 302-304 (600-603)].

(55) Forman parte de la fe católica la doctrina sobre la *intercesión de los santos, su invocación, el culto de sus reliquias y el uso legítimo de sus imágenes* [Concilio de Trento, decr. *De invocatione, venerazione et reliquiis Sanctorum et sacris imaginibus*, D. 984 (1821)]. El Concilio Vaticano II añade que *conforme a la Tradición, la Iglesia da culto a los Santos y venera sus reliquias auténticas y sus imágenes; las fiestas de los Santos proclaman las maravillas de Cristo en sus siervos y ofrecen ejemplos convenientes a la imitación de los fieles* (const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 111);

(56) San Juan Damasceno, *De fide orthodoxa* 3, 24.

(57) San Agustín, *De verbis Domini*.

dre, y aun —poseyendo una naturaleza íntegra, sin pecado, pero con todos los límites de la criatura— a recogerse en la soledad para dedicarse más intensamente a la oración ⁵⁸.

Lo que aprendieron de Jesús, lo vivieron y transmitieron fielmente sus Apóstoles ⁵⁹: por querer de Dios la oración es de algún modo un medio indispensable para salvarse ⁶⁰. Porque son grandes las batallas que, con el auxilio de la gracia, hay que librarse para vencer a los enemigos del alma y observar los mandamientos. Y *Dios no manda cosas imposibles, sino que al mandar avisa que hagas lo que puedes y pidas lo que no puedes* ⁶¹. Era lógico, pues, que Jesucristo reforzara la exigencia natural de la oración, mandando expresamente *orar con perseverancia y sin desfallecer* ⁶², y que la Iglesia haya dispuesto tantos medios —en primer lugar, la liturgia, y después fomentando muchas prácticas piadosas particulares— para facilitar a los fieles esa obligación ⁶³.

Por su misma naturaleza, la oración sólo puede tener como término a Dios: El es el único que merece nuestra alabanza suprema, y el solo que puede atender nuestras necesidades. Además, *per Christum Dominum Nostrum*, a través y movidos por nuestro Señor y Salvador; pues *en verdad, en verdad os digo* —nos prometió— *que cuanto pidiereis al Padre en mi nombre, os lo concederá. Hasta ahora nada le habéis pedido en mi*

(58) Cfr. *Matth.* XIV, 19; XIV, 23; XXVI, 36; *Marc.* I, 35; *Luc.* V, 16; VI, 12; IX, 18; XI, 1; XXII, 39-45; *Ioann.* XI, 41-42.

(59) Cfr. *Act.* I, 14; II, 42; *Rom.* I, 9-10; XII, 12; XV, 30; *Ephes.* I, 16; *Colos.* IV, 2 y 12; *I Thess.* I, 2; *Jacob.* V, 16; *I Petr.* IV, 7.

(60) Así lo declaró el Concilio II de Orange, al afirmar que *la ayuda de Dios debe ser implorada siempre aun por los renacidos y sanados, para que puedan llegar a buen fin o perseverar en las buenas obras* [Concilio II Orange, año 529, can. 10, D. 183 (380)]. También el Concilio de Vienne insistió en la necesidad de la oración, al condenar la proposición de los begardos que decía que *después de que el hombre ha alcanzado este grado de perfección, no necesita ayunar ni orar; porque entonces la sensualidad está tan perfectamente sujeta al espíritu y a la razón, que el hombre puede conceder libremente al cuerpo cuanto le place* [Concilio de Vienne, const. *Ad nostrum qui*, prop. 2, D. 472 (892)].

Por lo tanto, *el cristiano ha de rezar si quiere conservar y mantener la fe* (León XIII, Litt. enc. *Sapientiae christiana*, 10-I-1890). *Sin oración no es posible permanecer fieles a la fe católica* (Pio XII, alloc. *Soyez les bienvenues*, 18-IV-1952).

(61) Concilio de Trento, *decreto de iustificatione*, cap. 11, D. 804 (1536). La Iglesia ha enseñado siempre la necesidad de la oración de petición. Esté rechazado el error de decir que *el que pide esto o lo otro pide un mal y pide mal, porque (...) pide que Dios se niegue a sí mismo* [Juan XXII, const. *In agro dominico*, 27-III-1329, prop. 7, D. 507 (957)]. También esté reprobado el error de Molinos, que sostenia que *el que está resignado a la divina voluntad no conviene que pida a Dios cosa alguna, porque el pedir es imperfección, ya que es acto de la propia voluntad y elección, y es querer que la voluntad divina se conforme a la nuestra y no la nuestra a la divina* [Inocencio XI, const. *Caelestis Pastor*, 20-XI-1687, prop. 14, D. 1234 (2214)].

Estos errores quietistas olvidan que la oración no tiende a cambiar la disposición divina, sino a obtener todo aquello que Dios tenía dispuesto conceder por las oraciones de las almas santas (Santo Tomás, *S. Th.* II-II, q. 83, a. 2).

(62) *Luc.* XVIII, 1; Cfr. *Ecclesiasticus*, XVIII, 22; *I Thess.* V, 17.

(63) Cfr. Pio XII, Litt. enc. *Mystici Corporis*, 29-VI-1943, D. (3817 y 3819).

nombre. Pedidle y recibiréis, para que vuestra gozo sea completo ⁶⁴.

Sin embargo, la doctrina católica enseña también que no sólo es lícito, sino conveniente, recurrir a la intercesión de los Angeles y de los Santos, y de un modo principal de la Virgen Santísima, Madre de Dios y Madre nuestra, Medianera de todas las gracias, y a San José, que hizo las veces de padre del Señor, y halla una particular gracia delante de Dios ⁶⁵.

La oración puede ser sólo mental, o también vocal. Si la primera es muy grata a Dios, porque le ofrece lo mejor que tenemos, nuestra inteligencia y nuestra voluntad ⁶⁶; la segunda goza del privilegio de poder repetir la oración con la que nos enseñó Jesucristo a tratar a Dios como a Padre Nuestro, o de pronunciar alabanzas y ruegos que gozan del sello de la inspiración ⁶⁷, o que durante siglos han repetido los cristianos. Con todo, la oración no es sólo cuestión de palabras. Es necesario que los labios pronuncien lo que está en el pensamiento, y que las obras confirmen lo que promete el corazón.

La atención es, pues, un requisito para rezar bien. **Despacio. — Mira qué dices, quien lo dice y a quién. — Porque ese hablar deprisa, sin lugar para la consideración, es ruido, golpeteo de latas. Y te diré con Santa Teresa, que no lo llamo oración, aunque mucho menees los labios** ⁶⁸.

Por la imperfección de la naturaleza humana, no es posible mantener —sin una gracia especial— una atención continua y perfecta. A veces, hay una atención material, que se refiere sobre todo al modo de rezar; en otras ocasiones se da una atención literal, que está pendiente del significado de

(64) *Ioann.* XVI, 23.

(65) Resulta particularmente actual la doctrina sobre la intercesión de los santos, nuevamente recordada por el Concilio Vaticano II (Cfr. const. dogm. *Lumen gentium*, nn. 49-50).

(66) La constitución *Cœlestis Pastor* condenó varios errores de Miguel de Molinos sobre la oración mental. Enseñaba que no adoraba a Dios en espíritu y en verdad quien se servía de imágenes o figuras que le movieran a la piedad. También afirmaba que los pensamientos y consideraciones para ayudar a la oración impedían la operación de Dios en el alma del que ora, y que había que permanecer en quietud y olvido de cualquier pensamiento particular, porque Dios no se complacía en ellos. Sostenía además que cualquier pensamiento que viniera a la oración, aun los más impuros contra Dios, los Santos, la fe o los sacramentos, si no se fomentaban voluntariamente, hacían la oración más perfecta por cuanto comportaban una entrega más resignada a la voluntad divina, y que nada había que hacer para arrojarlos fuera [Inocencio XI, const. *Cœlestis Pastor*, 20-XI-1687, prop. 18, 20, 21, 24; D. 1238, 1240, 1241, 1244 (2218, 2220, 2221, 2224)].

(67) *A nadie dado a la meditación o contemplación es lícito menospreciar o rebajar como inútil o vana, en comparación con la meditación o contemplación, la oración vocal establecida por Cristo Señor, guardada por los Apóstoles y empleada siempre, en perenne continuidad, por la Iglesia Católica en todas las ceremonias sagradas. Al contrario, enseñando el profeta que Dios debe ser alabado con himnos y cánticos, todos han de apreciar y recomendar, con la oración mental o contemplativa, la oración vocal* [Inocencio XI, *Instrucción del Santo Oficio contra los errores quietistas*, octubre 1682, D. (2181)].

(68) *Camino*, n. 85.

las palabras; y hay momentos en los que sólo se mira a la persona a quien se habla. Pero no son raras las ocasiones en que, por circunstancias personales o de ambiente, no se puede prestar del modo conveniente ninguna de estas tres formas de atención. Es entonces necesario poner al menos una atención externa, que consiste en rechazar cualquier actividad que por su misma naturaleza impida la atención interior ⁶⁹. Mientras las simples distracciones son imperfección, toda distracción voluntariamente consentida es una irreverencia hacia Dios ⁷⁰.

Es lícito pedir a Dios todo lo que no sea un obstáculo para acercarnos a El. En el Padrenuestro el Señor nos ha enseñado a rogar por nuestras necesidades espirituales y materiales, dejándonos así un modelo para nuestras peticiones. Pero no sólo hemos de rezar por nosotros mismos, sino también por todas las almas que sean capaces de la gloria eterna, teniendo presente además que nuestras súplicas pueden aliviar y acortar el tiempo de la pena para las almas que se encuentran en el Purgatorio ⁷¹.

El fundamento inmediato de la eficacia de la oración por los demás, es la realidad de la Comunión de los Santos. *La salvación de muchos depende de las oraciones y voluntarias mortificaciones de los miembros del Cuerpo Místico de Jesucristo dirigidas con este fin* ⁷². Sin embargo, dentro de la oración hay una jerarquía de obligaciones, en la que ocupan un puesto preeminente aquellos a quienes nos unen peculiares vínculos de caridad, de piedad o de justicia.

La oración encomendando a una persona concreta es eficaz ⁷³; pero, puesto que son tantas ordinariamente las cosas que hemos de pedir para

(69) Por ejemplo, quien tiene que rezar el Rosario en un autobús, aunque pueda distraerse con frecuencia por las circunstancias, mantiene al menos esa atención externa, que perdería si se pusiera a leer un periódico.

(70) *Si alguien con deliberada intención se distrae de la oración, peca y destruye el fruto de esa oración. Contra esto previene San Agustín: "cuando oráis a Dios con salmos e himnos, meditad en vuestro corazón lo que pronunciáis con la boca". Pero la distracción involuntaria no quita el fruto de la oración; por eso dice San Basilio: "si, debilitado por el pecado, no puedes poner toda la atención, manténla lo que puedas y Dios te perdonará, pues la causa de no poder mantenerla como debieras en su presencia no es la negligencia, sino la fragilidad"* (Santo Tomás, S. Th. II-II, q. 83, a. 13 ad 3).

Contrariamente, están condenadas las enseñanzas de Molinos cuando afirmaba que *aunque sobreviniera el sueño y uno se durmiese durante la oración, seguiría haciendo oración y contemplación actual, pues —decía— mientras dura la resignación, dura la oración* [Inocencio XI, const. *Caelestis Pastor*, 20-XI-1687, prop. 25, D. 1245 (2225)]. Otra cosa es convertir hasta el sueño en oración, que es posible con la gracia de Dios.

(71) Cfr. Concilio II de Lyon, *Profesión de fe de Miguel Paleólogo*, D. 464 (856); Concilio de Trento, *decretum De penitentia et unctione extrema*, can. 13, D. 923 (1713); *decretum De Purgatorio*, D. 983 (1820).

(72) Pio XII, *Litt. enc. Mystici Corporis*, 29-VI-1943.

(73) El Concilio de Constanza condenó la proposición de Juan Wicleff según la cual, en igualdad de las demás circunstancias, *las oraciones especiales, aplicadas a una persona por los prelados o religiosos, no le aprovechan más que las generales* [Concilio de Constanza, *Errores de Wicleff*, n. 19, D. 599 (1169)].

nosotros y para los demás, y el orden de la caridad y de la justicia obliga en conciencia, en la mayor parte de los casos es suficiente encomendar en general a muchas personas que conocemos en concreto. Además, si se sigue hasta sus últimas consecuencias el ejemplo de Nuestro Señor, no faltará la oración por aquellos que no nos quieren bien: *orad por los que os persiguen y calumnian, para que seáis hijos de vuestro Padre celestial, que hace nacer el sol sobre buenos y malos, y llover sobre justos y pecadores*⁷⁴.

* * * * *

El primer mandamiento del Decálogo nos propone la tarea más hermosa que puede realizar la persona humana: reconocer a su Creador y Padre, adorarle, y entablar con El una conversación que necesariamente será de amor, de reparación, de acciones de gracias y continuos ruegos, porque nosotros no somos nada y El lo es todo; de El recibimos todos los bienes, y está siempre dispuesto a perdonarnos continuamente. Conocer y amar; adorar y rezar; servir. Esa es la primera misión del hombre sobre la tierra.

(74) *Matth.* V, 44-45.